



137

ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2011-MDY

Yura, 01 de abril del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 31 de marzo del 2011, el Oficio N° 001-2011-CLLICDD-YURA, con registro N° 654-2011, emitido por la directiva de la comisión organizadora del campeonato de vóley, el Informe Nro. 53-2011-LOG-MDY, emitido por el Jefe de Logística y el Informe Nro. 044-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al articulo 82 inciso 3 de la Ley Organica de Municipalidades – Ley 29792, es facultad de las municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Oficio N° 001-2011-CLLICDD-YURA, con registro N° 654-2011, la organizadora del tercer campeonato de vóley damas y varones del Club Villa Real, Sra. Eufemia Yucra H., solicita apoyo con uniformes deportivos de vóley (camisetas), para 10 equipos que participarán de diferentes categorías.

Que, mediante Informe Nº 053-2011-LOG-MDY, emitido por el Jefe de Logística, informa que realizadas las cotizaciones en el mercado, el precio total de los uniformes deportivos es de S/. 1452.00 y 00/100 nuevos soles.

Que, mediante Informe Nº 044-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal, para brindar el apoyo a la comunidad organizada.

Que, puesto el tema en consideración de Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2011, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el apoyo a la comisión Organizadora del Campeonato de Vóley, que realiza el Club Villa Real, por el monto de S/. 1,452.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles, para la compra de uniformes deportivos.

Articulo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Área de Presupuesto y Logística, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- Cumpta la Unidad de Secretaria General, con notificar la presente a las unidades y áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Alcalde